

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 8 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024.

En Cabo San Lucas, Baja California Sur, a doce de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para llevar a cabo la sesión extraordinaria vía remota, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado B del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)

"Buen día a todas y a todos, sean bienvenidos a esta sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 08 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 18:10 horas del día 12 de FEBRERO de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario General proceda a tomar lista de asistencia".

(Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General)

"Como lo instruye Consejero Presidente." A continuación, realizare el pase de lista:

- C. Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente (presente)
- C. Yeily Andrés Bazan; Consejera Electoral (presente)
- C. Carlos Gilberto Flores Meza Consejero Electoral (presente)
- C. Yazmín Vargas Garza Consejera Electoral (presente)

Por parte de los partidos políticos nos acompañen:

- C. Angélica María Osuna Valdez representante propietaria del Partido Acción Nacional. (presente)
- C. Remo Lujano Huerta representante propietario del Partido Revolucionario Institucional (ausente)
- C. Fabiola Vázquez Hermosillo representante propietaria Partido De La Revolución Democrática (ausente)
- C. Miguel Ornelas Rojo representante propietario de MORENA (presente)
- C. Zachary Rubio Hernández representante propietario de Partido Humanista De Baja California Sur (ausente)
- C. Víctor Hernán Montes González representante propietario de Nueva Alianza Baja California Sur (ausente)

Yazmin Vargas Garza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

C. Sergio Contreras Hernández representante propietario Fuerza Por México Baja California Sur (ausente)
C. Jaquelin Morales Meneses representante propietaria Movimiento Laborista Baja California Sur (presente)

Un servidor C. M.E. Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General (presente)

"Consejero Presidente le informo que se encuentran presentes la totalidad de las y los consejeros integrantes de este Consejo Distrital, por lo que existe quorum legal para celebrar la presente sesión."

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)

"Muchas gracias Secretario "habiendo quorum legal continúe con el desarrollo de la sesión señor secretario".

(Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General)

"Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día".

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)

Secretario le solicito dé lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto

(Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General)

"Como lo instruye Consejero Presidente, con su anuencia procederé a dar lectura al proyecto del orden del día, el cual consta de los siguientes puntos:

1. Apertura;
2. Lista de asistencia;
3. Declaratoria de quórum legal;
4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día;
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la determinación del lugar que ocupará la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación y Material Electoral, y
7. Clausura.

Consejero Presidente le informo que ha sido leído el proyecto del orden del día."

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)

Muchas gracias Secretario. Señoras y señores consulto, ¿hay alguna intervención?

Luis Manuel Aguilar Rubio

Luis Manuel Aguilar Rubio

[Handwritten signature]

No habiendo ninguna intervención, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto del Orden del Día”.

(Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General)

“Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos”.

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)

“Muchas gracias Secretario. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día.”

(Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General)

“Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es el número 5 que se refiere al: Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la determinación del lugar que ocupará la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación y Material Electoral,

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)

“Muchas gracias Secretario. Le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia.

(Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General)

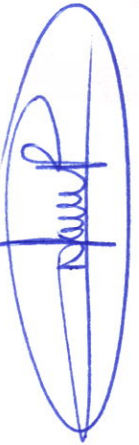
“Como lo instruye Consejero Presidente.

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 8 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA LA DETERMINACIÓN DEL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA ELECTORAL PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

1. Antecedentes.

1.1. Aprobación del Reglamento de Elecciones. El día 7 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó Mediante acuerdo INE/CG661/2016 el Reglamento de Elecciones.

Yatmin Vargas Carta



1.2. Publicación de la LIPEBCS. El 26 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el decreto 2945 por medio del cual se expidió la LIPEBCS y se derogó la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

1.3. Modificaciones al Reglamento de sesiones: El 25 de septiembre de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó las modificaciones al Reglamento de sesiones.

1.4. Aprobación de la integración de órganos desconcentrados. El 28 de noviembre de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el nombramiento de las ciudadanas y ciudadanos que se desempeñarán como Consejeras y Consejeros Presidentes; Consejeras y Consejeros Electorales, así como Secretarías y Secretarios Generales de los Consejos Municipales y Distritales Electorales del Instituto, para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.5. Plan y Calendario Integral. El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.6. Inicio de Proceso Local Electoral. El 1 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General se dio inicio formal al Proceso Local Electoral 2023-2024, en esta entidad.

1.7. Instalación. El 1 de diciembre de 2023, los Consejos Municipales y Distritales Electorales del Instituto llevaron a cabo su sesión de instalación, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, en esta entidad.

1.8. Publicación de los domicilios legales. El 1 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria urgente del Consejo General se ordenó la publicación de los domicilios legales de los Consejos Municipales y Distritales Electorales para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

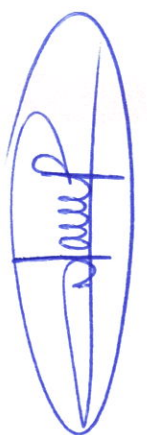
1.9. Solicitud de información sobre la ubicación de bodegas electorales: El 16 de enero de 2024, la DEOE solicitó a las Presidencias de los Consejos Municipales y Distritales Electorales remitir un informe sobre el espacio propuesta para las bodegas electorales.

1.10. Envío del informe sobre la ubicación de las bodegas electorales: El 23 de enero de 2024, este Consejo Distrital 8 remitió el informe a la DEOE relativo al espacio propuesto para la bodega electoral.

2. Considerando

2.1. Competencia.

Patricia Vargas García



Los Consejos Municipales y Distritales Electorales son los órganos del Instituto encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamiento en el ámbito de su competencia; dentro de sus atribuciones se encuentra la de determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del RE.

Minuto 12:21 Inaudible... (perdida de conectividad)

...Consejero presidente le informo que hubo una suspensión en la grabación en razón de perdida de conectividad de anfitrión de reunión, le informo que en la lectura del proyecto nos encontrábamos en el punto 2.2 Consideraciones previas, continuaré en ese punto la lectura del proyecto y de igual manera les informo que la videograbación se inició de nuevo...

2.2. Consideraciones previas.

El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2023-2024, mismo que establece diversas actividades a desarrollar por los órganos del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones legales, entre los que se encuentran los Consejos Municipales y Distritales Electorales.

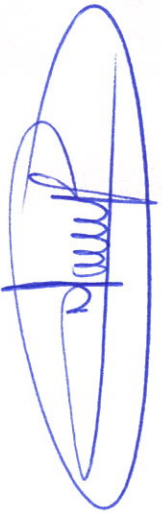
Así, en cumplimiento a la actividad 72 del Calendario Integral mencionado en el párrafo que antecede, el 16 de enero de 2024, la DEOE remitió mediante correo electrónico la solicitud para informar sobre el espacio propuesto para ubicar la bodega electoral.

2.3. Espacio propuesto para la bodega electoral.

Recibida la solicitud de la DEOE, este Consejo Distrital 8 procedió a realizar lo siguiente:

Se realizó verificación del espacio tanto de dimensiones como de condiciones por parte del Consejero Presidente, Secretario General y Enlace Electoral.

Latin Vargas Garcia



En este sentido, con el objetivo de dar certeza a las actividades del Consejo Distrital 8 del Instituto, resulta necesario determinar el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación y material electoral, mismo que cuenta con las siguientes características.

Dimensiones

3.9 metros largo, 2.37 metros ancho, 2.94 metros alto

Así mismo, en el Anexo 1, se presenta un croquis con la distribución de espacios al interior del inmueble, incluida la bodega electoral.

Acondicionamiento

Con base en la proyección de las dimensiones propuestas para la ubicación de bodega electoral, se estará garantizando de igual manera que el espacio destinado para tal fin cuente con las condiciones necesarias para salvaguardar la seguridad de los documentos electorales, especialmente de las boletas, así como los demás aspectos establecidos en el numeral 1 del Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Equipamiento

En lo relativo al equipamiento, se apegará a lo establecido en el numeral 2 del Reglamento de Elecciones, respecto de considerar tarimas, extintores, lámparas y señalizaciones respectivas, así como anaqueles necesarios.

Condiciones de seguridad

De conformidad con lo establecido en el anexo 5 del RE, se observó el cumplimiento de los siguientes aspectos para reducir la posibilidad de algún incidente en la ubicación propuesta.

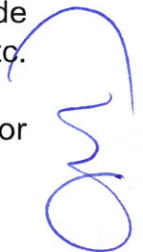
Aspecto Valoración

a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.

Cumple

b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas. Cumple

Marín Vargas García



Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública. Cumple

d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación. Se encuentra por debajo del nivel, pero cuenta con descarga pluvial

Así mismo, es importante mencionar que para determinar dicho espacio se tomaron en consideración la cantidad de anaqueles y paquetes electorales previstos para resguardar la documentación electoral, conforme a lo siguiente:

Concepto	Cantidad proyectada
Anaqueles	3
Paquetes electorales	60

En este contexto y con base en las consideraciones de hecho y derecho anteriormente expuestas, este Consejo Distrital Electoral emite el siguiente:

3. Acuerdo

Primero. Se determina el espacio que ocupará la bodega electoral del Consejo Distrital 8 para el resguardo de la documentación y materiales electorales, de conformidad con lo establecido en los considerandos 2.2 y 2.3 del presente acuerdo, así como el Anexo 1.

Segundo. Remítase de manera inmediata el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para que, por su conducto se informe a la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a través de la Secretaría General y a las y los integrantes de este Consejo Distrital/Municipal Electoral, para los efectos conducentes.

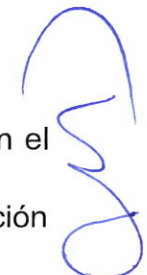
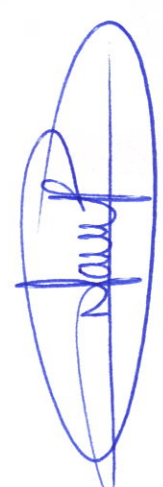
Consejero Presidente, este es el contexto del acuerdo que se pone a consideración de este consejo; estoy atento/a de las observaciones que pudieran existir."

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)

"Muchas gracias Señor Secretario. Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención?"

No habiendo más intervenciones, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de acuerdo".

Yazmin Vargas Garza



(Angelica María Valdés Osuna, Representante del Partido Acción Nacional)
"Puedo comentar algo"

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)
"Si"...

(Angelica María Valdés Osuna, Representante del Partido Acción Nacional)
"Las bodegas así como las van a poner, las van a cerrar, va a tener la división, las van a cerrar o como se van a resguardar."

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)
"Si, inclusive se sellan, se va a sellar la parte de acceso a la bodega".

(Angelica María Valdés Osuna, Representante del Partido Acción Nacional)
"si se va a sellar todo, a ok. Si porque he visto en anteriores lugares que solamente van a poner cortinas, entonces si nos gustaría a nosotros que no pusieran cortinas, que se resguardaran y pusieran una pared y que hubiera puerta para entrar y salir para que no haya posibilidad que se pierdan paquetes electorales."

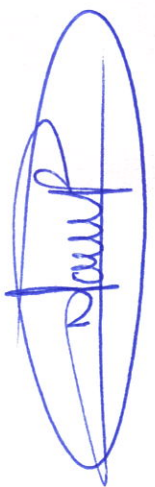
(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)
Está proyectado hacer un acceso.

(Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General)
"Si me permite la intervención Consejero Presidente"

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)
"Si, se le cede el uso de la voz Secretario"

(Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General)
Complementando el punto que menciona el consejero Presidente donde le dice las características que tendrá la bodega, le informo una vez que se hace el proceso de instalación, una vez que ya se hacen las adecuaciones al interior a la bodega, el acceso que tiene por calle el local, va a ser clausurado y al interior de la bodega, como lo mencionaba el presidente, se sella el acceso en la puerta que se va a colocar, queda cerrada, se sella el acceso y una vez sellado el acceso se hace una sesión en presencia del consejeros y representantes de partidos y se plasman firmas autógrafas en los sellos y para poder ser aperturada esa bodega se tiene que convocar de nuevo una sesión donde se rompe el sello, se levanta una minuta de apertura de bodega con hora y fecha y se vuelve de nuevo entonces a sella con firmas autógrafas. Para poder aperturar le digo una vez que se agreguen los paquetes electorales y se sellen las bodegas se ponen en los sellos las firmas autógrafas de los consejeros electorales y los representantes de los partidos

Yuly Latán Vargas García



presentes. Le repito una vez que por cualquier motivo tuviera que aperturarse esa bodega, tendría que ser en presencia de los propios consejeros, representantes de partido y se da fé, mediante una minuta y una bitácora que se realiza de apertura de bodega. Si fuera necesario hacerlo, sino hasta el momento del uso de los paquetes se apertura y también en presencia de consejeros y representantes de los partidos.

(Angelica María Valdés Osuna, Representante del Partido Acción Nacional)

"Muy bien, gracias por la información"

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)

"No habiendo más intervenciones, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de acuerdo".

(Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General)

"Como lo instruye Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el, Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la determinación del lugar que ocupará la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación y Material Electoral, Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Consejero Presidente le informo que ha sido aprobado por unanimidad".

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)

"Muchas gracias señor Secretario. Le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.

(Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General)

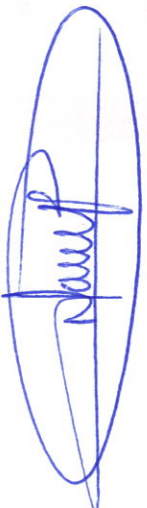
"Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto en el orden del día es Clausura".

(Alejandro Delgado Castellanos Consejero Presidente)

"Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las **18:36** horas del día 12 de febrero se da por concluida la Sesión. Muchas gracias a todas y todos por su asistencia".

Siendo todo lo que se tiene que asentar se cierra la presente acta en la hora y fecha señalada con anterioridad en la clausura de la sesión.

Estimada Vargas Garza

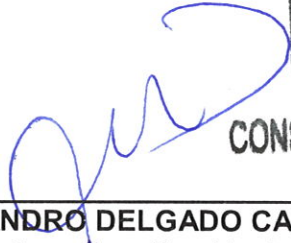


Atentamente

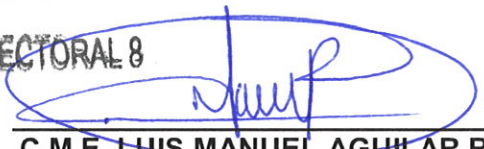
Por el Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, con sede en Cabo San Lucas, a 26 de febrero de 2024.




CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 8




C. ALEJANDRO DELGADO CASTELLANOS
Consejero Presidente del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



C.M.E. LUIS MANUEL AGUILAR RUBIO
Secretario General del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



C. YEILY ANDRÉS BAZÁN
Consejera Electoral del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



C. YAZMÍN VARGAS GARZA
Consejera Electoral del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

C. CARLOS GILBERTO FLORES MEZA
Consejero Electoral del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de Sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 26 de enero del 2023.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de Cabo San Lucas, B. C. S., siendo las 19:00 horas del día 13 de febrero del año 2024, reunidos en la sede del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; el C. Alejandro Delgado Castellanos en su carácter de Consejero Presidente, ante la presencia de las C. Yeily Andrés Bazán y C. Yazmín Vargas Garza con función de Consejera Electoral y Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General, en calidad de testigos de asistencia, quienes al final firman para debida constancia legal y se identifican mediante INE; se procede a realizar la presente acta a efecto de dejar constancia al tenor de los siguientes:

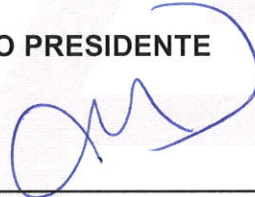
----- HECHOS -----

Por medio de la presente se hace constar que el **C. Carlos Gilberto Flores Meza** Consejero Electoral **no se presentó** a firmar el acta correspondiente a la sesión del día **12 de febrero del año en curso**. -----

----- CIERRE DEL ACTA. -----

No habiendo otro asunto más que constar y para los efectos legales a que haya lugar, se cierra la presente acta en fecha de su inicio; por lo que una vez realizada lectura del documento, se aprobó por unanimidad de los presentes, quienes firman por propia voluntad y para debida constancia los que en ella intervinieron.-----

CONSEJERO PRESIDENTE

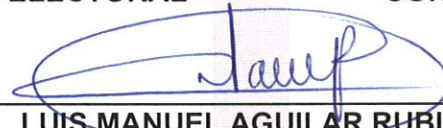


C. ALEJANDRO DELGADO CASTELLANOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. YEILY ANDRÉS BAZÁN
CONSEJERA ELECTORAL

C. YAZMÍN VARGAS GARZA
CONSEJERA ELECTORAL

LUIS MANUEL AGUILAR RUBIO
SECRETARIO GENERAL